

**INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE
ALCALDIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

PERIODO: Vigencia fiscal de 2011

**SAN ANDRÉS ISLA
ABRIL 2012**



Entidad auditada: **ALCALDIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA ISLAS**

Contralor: **Dr. JUSTINIANO BROWN BRYAN**

**Profesional Especializado
Dependencia de Auditoria y
Participación Ciudadana:** **Dr. HAMILTON BRITTON BOWIE**

Coordinador: **ANA PATRICIA TAYLOR B.
Profesional Universitario**

Grupo de Apoyo: **MAYLA GAYRLEEN SAAMS
Profesional Universitario**

**CARLOS A. VELILLA GUZMAN
Contador Público**

**EFRAIN CASTRO BARRETO
Profesional Universitario**



CONTENIDO

| | |
|--|----------|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| 1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA DE BALANCE | 6 |
| 1.1. Objetivo General | 6 |
| 1.2. Objetivos Específicos | 6 |
| 2. ALCANCE | 7 |
| 3. COMPETENCIA LEGAL | 7 |
| 4. DEFINICION AUDITORIA DE BALANCE | 7 |
| 5. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD | 8 |
| 5.1. Naturaleza Jurídica | 8 |
| 5.2. Función Social | 8 |
| 5.3. Presentación de Informes | 8 |
| 5.4. Contexto contable | 9 |
| 5.4.1. Sistema Contable | 9 |
| 5.4.2. Estructura del Área Contable | 9 |
| 5.4.3. Administración de Archivos | 9 |
| 5.4.4. Sostenibilidad contable | 9 |
| 5.4.5. Análisis de Cifras | 9 |
| 6. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE | 21 |
| 6.1 Identificación | 22 |
| 6.2 Clasificación | 22 |
| 6.3 Registro y Ajustes | 22 |
| 6.4 Elaboración y Presentación de estados, Informes y Reportes Contables | 23 |



| | | |
|------|---|----|
| 6.5 | Análisis, Interpretación Y Comunicación de la Información | 23 |
| 6.6 | Avances Obtenidos respecto de las evaluaciones y Recomendaciones realizadas | 23 |
| 6.7 | Calificación | 24 |
| 7. | RESULTADOS DE LA AUDITORIA | 24 |
| 7.1. | Dictamen | 26 |
| 8. | RECOMENDACIONES | 27 |
| 10. | PRESUNTOS HALLAZGOS | 28 |



INTRODUCCION

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como ente de vigilancia y control fiscal del nivel territorial y con fundamento en el artículo 272 de la Constitución Nacional, la Ley 42 de 1.993 y la Ley 330 de 1.996 que establecen los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero en el nivel departamental y municipal, practicó auditoria del balance al Municipio de Providencia y Santa Catalina en desarrollo de sus funciones de control financiero.

En la aplicación de los procedimientos de auditoría, esta Contraloría ha llevado a cabo una etapa previa de planeación, de manera que se obtuviera una información suficiente en el trabajo de campo para fundamentar nuestra opinión acerca de los estados financieros.

El dictamen es el resultado de la visita realizada a la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas y la aplicación del programa de Auditoria que contiene los objetivos, cuestionario de evaluación de control interno contable y procedimientos de aplicación a cada cuenta del Balance y del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, y la revisión a de las Notas a los Estados Contables presentados a este ente de control en el proceso de rendición de cuenta, como también de la inspección de archivos documentales.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, considera igualmente para su evaluación la aplicación de la Resoluciones 336 de 2008; 009 de 2009; por las cuales se reglamenta la rendición de cuentas e informes, su revisión y se unifica la información que se presenta, y se establece el control posterior y seguimiento a la gestión financiera en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.



1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA DE BALANCE

1.1 Objetivo General

Revisar y Evaluar los Estados Financieros de las entidades sujetos de control fiscal en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, su adhesión a las normas contables vigentes, partiendo de la revisión del proceso contable a nivel de documentos fuentes y su estructura organizacional, con el fin de emitir un pronunciamiento a cerca de la razonabilidad y consistencia de las cifras para la vigencia 2011, basado en la información reportada en la rendición electrónica de cuentas-SIA, constatado con los documentos en la fuente. Para este trabajo tomar en cuenta el mapa de riesgos de la entidad en lo pertinente, haciendo énfasis en los ítems que reflejan riesgo superior al 50%.

1.2 Objetivos Específicos

- a. Emitir una opinión respecto a si se presentan o no razonablemente la situación financiera de la entidad, los resultados de sus operaciones y las variaciones en la posición financiera, teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental colombianas, compatibles con las normas internacionales y de aceptación general.
- b. Examinar si estos se presentan de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y con las disposiciones gubernamentales vigentes.
- c. Comprobar, si las cifras reportadas en ellos, reflejan fielmente las operaciones y transacciones realizadas por la entidad auditada y cuentan con los respectivos soportes.
- d. Determinar el cumplimiento, por parte de la entidad, de disposiciones legales, tanto internas como externas.
- e. Determinar si los recursos financieros asignados a la entidad, fueron manejados con eficiencia.
- f. Determinar la calidad y efectividad del Control Interno Contable.



- g. Formular recomendaciones para mejorar los procesos y procedimientos del sistema de control interno contable o cualquier otro aspecto de las entidades.

2. ALCANCE

La práctica de la Auditoría del Balance está orientada hacia la emisión de una opinión o dictamen, respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros en su conjunto: Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de cambios en el Patrimonio, verificando la autenticidad y legalidad de las operaciones que conllevan a los registros que afectan la contabilidad del ente de acuerdo a su cometido estatal.

3. COMPETENCIA LEGAL

- a) Constitución Nacional artículo 272.
- b) Ley 42, Artículo 10.
- c) Ley 330, Artículo 01, Artículo 09 numeral 11, 14.
- d) Res. No. 05544 de Dic. 17 de 2.003. CGR, artículo 81.
- e) Resolución No. 336 del 11 de noviembre de 2008 de la CGD.
- f) Resolución No.009 de enero 19 de 2009 de la CGD.
- g) Resolución No. 010 de enero 19 de 2009 de la CGD.
- h) Decreto No. 111 de 1996.
- i) Estatuto de Presupuesto Municipal - Acuerdo 008 del 2000

4. DEFINICION AUDITORIA DE BALANCE

La Auditoría del Balance es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que lo originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación y demás autoridades competentes.



5. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

5.1 Naturaleza Jurídica.

La Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, es un Ente Público Territorial, creada mediante decreto número 2964 del 13 de noviembre de 1953.

Como tal goza de autonomía para la Gestión de sus Intereses y dentro de los límites de la Constitución de la Ley, con el derecho de Gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias correspondientes a participar en las Rentas Nacionales y Departamentales, administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

5.2 Función Social

Velar por el bienestar general y elevar la calidad de vida de la población del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, mediante la construcción de un modelo administrativo y de gestión, de conformidad a sus particularidades y orientación estratégica de un desarrollo económico, con la participación de todos e igualdad de oportunidades.

El Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, y la prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Además goza de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la constitución y la ley.

5.3 Presentación de Informes

Al verificar el cumplimiento por parte de la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, en cuanto a la presentación de los informes y de la rendición de cuenta conforme lo definido en la Resolución 336 de 2008, es de anotar que la entidad presentó conforme los requisitos y dentro de los términos establecidos la información financiera, contable, y la rendición de la cuenta para el año 2011; tal como se evidencia en el Sistema Integral de Auditoria SIA - Contralorías.



5.4 Contexto Contable

5.4.1 Sistema Contable:

La información financiera se administra a través del aplicativo "PRADMAC" que integra la información de las áreas de presupuesto, de almacén, de rentas y tesorería con contabilidad; situación que permite cumplir con el registro de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de las obligaciones.

5.4.2 Estructura del área contable:

De Acuerdo a lo observado en la ejecución de la auditoria, se determinó que la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, cuenta con una estructura contable suficiente dentro de la organización que permite cumplir adecuadamente con las actividades del Proceso Contable, en las áreas de: tesorería, rentas, almacén, cuentas por pagar y contabilidad.

5.4.3 Administración de Archivos:

Se observó que la documentación contable se encuentra debidamente soportada, sin embargo se debe culminar el proceso de la organización del archivo e implementación de los procedimientos y sistemas de gestión documental para la administración del mismo, de conformidad con la ley general de archivo.

5.4.4 Sostenibilidad Contable

La información financiera refleja saldos reales, puesto que la entidad efectuó las diferentes reclasificaciones y saneamientos contables con sus respectivas actas y comités que lo soporten, conforme a las observaciones realizadas en el informe de la vigencia anterior por parte del grupo auditor de la Contraloría General del Departamento.

5.4.5 Análisis de Cifras

Analizado el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental para el período 2011; se observa los siguientes aspectos:



Balance General

31/12/11

| 5-1 Cifras en Miles | | | |
|-----------------------------------|------------|---------------------------|------------|
| Activo | Miles \$ | Pasivo y patrimonio | Miles \$ |
| Efectivo | 5.492.570 | Cuentas por Pagar | 854.903 |
| Inversiones | 213.643 | Obligaciones laborales | 136.889 |
| Rentas por cobrar | 216.152 | Pasivos Estimados | 4.160.645 |
| Deudores | 3.392.069 | | |
| Inventarios | 0 | Total Pasivo | 5.152.436 |
| Propiedad Planta y Equipo. | 17.923.029 | Patrimonio | 53.056.780 |
| Bienes de Beneficio y Uso Público | 30.223.734 | Hacienda Publica | 47.646.788 |
| Otros activos | 748.019 | Resultado del ejercicio | 5.409.992 |
| Total Activos | 58.209.216 | Total pasivo y patrimonio | 58.209.216 |

Fuente: Libros de contabilidad 2011 y Catalogo de de Cuentas (Balance de prueba) 2011

EFFECTIVO: \$ 5.492.570 Miles

Caja: Saldo 0

La caja menor de la Alcaldía Municipal de la vigencia 2011 se reglamenta por medio del decreto 01 de enero 4 del 2011 por un monto de \$12.000.000; no obstante, se observo que el acto administrativo mediante el cual se adopta y aprueba la caja menor de la administración municipal no discrimina o detalla los valores asignados para cada uno de los rubros presupuestales de la misma, de igual forma no se llevan los respectivos libros auxiliares con sus movimientos realizados;; violando de esta manera la resolución No.001 de la Dirección General del Presupuesto Publico Nacional la encargada de reglamentar la Constitución y funcionamiento de las cajas menores.

Bancos:

Cuenta Corriente \$ 1.354.761
Cuenta de Ahorros \$ 708.769



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Cuenta Especiales \$ 3.429.039

El mayor porcentaje de los recursos se originan de recaudos en efectivo de las rentas municipales y de las transferencias de la Nación y el Departamento.

El saldo de las cuentas bancarias tanto de ahorro y corriente corresponde a recaudos en efectivo de las rentas municipales y de las Transferencias Departamentales, que ingresaron a la Administración y son de libre destinación y la cuenta especial corresponde a los fondos especiales con destinación específica para la celebración de convenios o contratos con otras entidades, en el cual la administración es el ejecutor.

La entidad al finalizar la vigencia realizó el saneamiento de cuentas que presentaban saldos de años anteriores y que no tenían ningún movimiento alguno por parte de la Administración; es decir, cuentas inactivas. Producto de la verificación de lo mencionado anteriormente por parte del grupo auditor se encontraron inconsistencias relacionadas con los certificados de saldos expedidos por las entidades financieras respectivas, arrojando diferencias contra los saldos de los libros auxiliares de bancos de las siguientes cuentas del municipio:

| CODIGO CONTABLE | CUENTA CORRIENTE / AHORRO | No. CUENTA | SALDO SEGÚN BALANCE | SALDO SEGÚN CERTIFICACIÓN BANCARIA | DIFERENCIA |
|-----------------|--|-----------------|---------------------|------------------------------------|------------|
| 1110050082 | BANCO AGRARIO CORRIENTE (SANEAMIENTO CONTABLE) | 3-8110-000051-6 | 66.382.864,78 | 66.369.325,45 | 13.539,33 |
| 1110050071 | BANCO DE BOGOTA CORRIENTE (COMISION LOCAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES) | 54004622-4 | 354.662 | 354.622 | 40 |
| 1110150074 | BANCO DE BOGOTA CORRIENTE (SOBRE TASA DE LA GASOLINA) | 54004799-0 | 59.809.763 | 59.627.918 | 181.845 |
| 1110150051 | BANCO DE BOGOTA AHORRO (RECONSTRUCCION | 54004604-2 | 4.983 | 4.983.000 | 4.978.017 |



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

| | | | | | |
|--|------------------------------------|--|--|--|--|
| | CAMINO PEATONAL SANTA CATALINA) | | | | |
|--|------------------------------------|--|--|--|--|

INVERSIONES: \$213.643 Miles

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO SEGUN LIBROS |
|------------|---|-----------------------|
| 1208310001 | COOPERATIVA APC PROVIDENCE CLEAN AND FRESH | 201.264.987,74 |
| 1208330001 | SOCIEDADES PUBLICAS | 10.767.266 |
| 1208510001 | COOPERATIVA APC PROVIDENCE CLEAN AND FRESH | 1.610.427,87 |

Inversiones patrimoniales controlantes: \$201.265 miles.

El saldo corresponde al 100 % de los aportes efectuados a la Cooperativa APC Old Providence.

Sociedades Publicas \$ 10.767.

El saldo corresponde al aporte del municipio a "TELEISLAS"

Aporte entidades privadas \$ 1.610.

El saldo corresponde a la Cooperativa APC Providence Clean.

Cabe resaltar que en el momento de la verificación de este punto en el seguimiento al plan de mejoramiento derivado de la Auditoria al Balance vigencia 2010, se encontró que aun no ha sido subsano en su totalidad, por lo que no se evidencia documento y soporte alguno que sustente todos los saldos reflejados en el Balance General o Estados Financieros de la Alcaldía Municipal.

RENTAS POR COBRAR: \$ 216.152 Miles

Vigencia Actual: \$169.532 miles

Corresponden a los tributos de predial (\$117.528), de Industria y comercio (\$45.221) y de Avisos y Tableros (\$6.783) por recaudar de la actual vigencia.



Vigencia Anterior: \$46.622 miles

El saldo corresponde a los montos reclasificados de la subcuenta vigencia anterior de los Impuestos Predial (\$29.183 miles), Industria y Comercio (\$12.962 miles), Avisos, Tableros y Vallas (\$1.944 miles) y Vehículos y Automotores (\$2.533 miles)

Se pudo evidenciar que mediante Acta de Comité de Ajuste Contable No. 3 de fecha 26 de agosto de 2011 el municipio realizo ajuste a las cuentas del Balance, Rentas por Cobrar de vigencias anteriores. Subsanando este hallazgo que estaba incluido en el plan de mejoramiento de la Auditoria del Balance vigencia 2010.

DEUDORES: \$3.392.069 Miles

Este grupo está conformado por las cuentas, Transferencias por cobrar \$0 miles, Préstamos Concedidos \$0 miles, Avances y Anticipos Entregados \$2.655.329 miles, Recursos Entregados en Administración \$100.000 Miles, Otros deudores \$0 miles y Deudas de difícil cobro \$646.467 miles, Provisión para Deudores \$-9.727.

Se observo que la subcuenta 142011 – Avances para Viáticos y Gastos de Viaje refleja un saldo significativo de \$9.357.367 millones de pesos sin legalizar de vigencias anteriores.

Al respecto se debe realizar la pertinente legalización de estos dineros a más tardar el 31 de Diciembre de cada vigencia, conforme lo dispuesto al Plan General de Contabilidad Pública y la Resolución No.001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El mayor porcentaje de estos rubros la constituye las cuentas por cobrar de Fomuvit, que están registradas como deudas de difícil recaudo, la cuenta de Avances y Anticipos entregados que corresponde: Anticipos de proyectos de inversión, transferencias por cobrar corresponde a saldos o valores que vienen registrados desde la administración anterior y por último la cuenta de recursos en administración que corresponde al convenio firmado con acción social, para el pago del programa familias en acción y al convenio firmado con ICETEX.



Se observo que el saldo de la cuenta transferencias por cobrar que venía antes de la ley 550, se le realizo la respectiva depuración contable de acuerdo al acta de comité de ajuste contable No.3 del 26 de agosto de 2011. Subsananado este hallazgo que estaba incluido en el plan de mejoramiento de la auditoria del balance vigencia 2010.

INVENTARIOS:

Este grupo no presenta ningún movimiento alguno, por tal razón su saldo es cero.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: \$17.923.029 Miles

El Grupo de Propiedad Planta y Equipo está conformado por las siguientes cuentas:

| Tabla 5-2. Propiedad Planta y Equipo | | |
|---|------------------------------------|--------------|
| Cifras en Miles | | |
| Código Contable | Nombre de la Cuenta | Valor |
| 1605 | Terrenos | 1.366.846 |
| 1615 | Construcciones en Curso | 8.138.657 |
| 1635 | Bienes Muebles en Bodega | 23.071 |
| 1640 | Edificaciones | 7.126.215 |
| 1645 | Plantas ductos túneles | 474.551 |
| 1655 | Maquinaria y equipo | 232.393 |
| 1660 | Equipo médico científico | 78.679 |
| 1665 | Muebles, Enseres y Eq. de Oficina | 366.031 |
| 1670 | Equipos de Comun. y computación | 292.142 |
| 1675 | Equipo de Transp., Tr. y elevación | 1.042.788 |
| 1680 | Equipo de comedor, cocina y hot. | 13.045 |
| 1685 | Depreciación Acumulada | 832.809 |

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

| | | |
|--|--|---------|
| 1695 | Provisión protección de Propiedad. Planta. Y Equipo. | 398.580 |
| Fuente: Libros de Contabilidad 2011 y Catalogo de cuentas (Balance de prueba) 2011 | | |

Revisada el registro de la Depreciación bienes muebles en inmueble se observo que la cuenta afectada no es la adecuada, puesto que la Administración Municipal utiliza la cuenta de gasto, y la cuenta que debe ser afectada para el registro en mención es la de Patrimonio, según se puede constatar en el comprobante de contabilidad No. 0000000730 suministrada por el Contador de la Entidad. Por consiguiente se determina que existe un presunto hallazgo por no aplicar lo establecido en el Manual de Procedimiento del plan general de contabilidad pública, específicamente el capítulo III – Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades planta y equipo de la entidad.

| CODIGO CONTABLE | CONCEPTO | SALDO SEGÚN BALANCE | SALDO AJUSTAR |
|------------------------|--|----------------------------|----------------------|
| 533001 | EDIFICACIONES | 138.243.907 | |
| 533008 | EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | 97.023.893 | |
| 533006 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 35.669.646 | |
| 533007 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION | 33.848.133 | |
| 533002 | PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES | 31.384.185 | |
| 533004 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 15.218.554 | |
| 533009 | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA Y DESPENSA | 798.566 | |
| 533005 | EQUIPO MEDICO CIENTIFICO | 50.000 | |
| 168507001 | DEP. ACUMULADA COMPUTACION | | 33.841.133 |
| 1685050001 | DEP. ACUMULADA EQUIPO MED. CIENTIFICO | | 50.000 |



| | | | |
|------------|---|--|------------|
| 1685080001 | DEP. ACUMULADA EQUIPO TRACCION Y LEVACION | | 97.023.893 |
| 1685040001 | DEP. ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO | | 15.218.554 |
| 1685060001 | DEP. ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES | | 35.669.646 |
| 1685020001 | DEP. ACUMULADA PLANTAS Y DUCTOS | | 31.384.185 |
| 1685010002 | DEP. ACUMULADA CASAS | | 94.970.027 |
| 1685010003 | DEP. ACUMULADA ALMACENES | | 2.073.459 |
| 1685010004 | DEP. ACUMULADA COLEGIOS ESCUELAS | | 41.200.421 |
| 1685090001 | DEP. ACUMULADA COMEDOR, COCINA Y DESPENSA | | 798.566 |

BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTORICO Y CULTURALES \$30.223.734 Miles

Este grupo está conformado por las cuentas: 1705 - Bienes de beneficio y uso público en construcción \$5.833.127 miles, 1710 - Bienes de beneficio y uso público en servicio \$24.074.532 miles, 1715 - Bienes históricos y culturales \$435.421 miles y 1785 - amortización de Bienes de Beneficio y uso público -\$119.346 miles.

OTROS ACTIVOS \$748.019 Miles

El grupo de Otros activos está conformado por las siguientes cuenta: 1910 - Cargos diferidos \$67.018 miles, 1920 - Bienes Entregados a Terceros \$54.000 Miles, 1960 - Bienes de Arte y cultura \$41.673 miles, Intangibles \$130.260 miles, Valorizaciones \$455.068 miles

Se observo que la administración municipal realizó la conciliación entre el área de contabilidad y almacén, como resultado de la verificación realizada por parte del grupo auditor se evidencio que existen saldos homogéneos, no obstante, posee un avance del 70%, en el Plan de mejoramiento suscrito en la pasada vigencia, porque hasta ahora no han realizado la amortización de bienes (software y licencias), como se describe en el siguiente cuadro:

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO SEGUN LIBROS |
|-------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| 1960010001 | OBRAS DE ARTE | 3.875.000 |
| 1960070001 | BIBLIOTECAS | 37.798.464 |
| 1970080001 | SOFTWARE | 19.910.000 |
| 1970080002 | MODULO SISTEMA INFORMACION | 54.400.000 |
| 1970080003 | SOFTWARE FINANCIERO PRADMA | 54.000.000 |
| 1970080004 | LICENCIA WINDOWS 2008 | 1.950.000 |

La Administración Municipal No ha contabilizado el Pago de las Pólizas de Manejo, Bienes Muebles, Inmuebles, Vehículos y SOAT, no se evidencia registro del pago de las mismas; por lo cual se aduce que no se han adquirido las respectivas pólizas para amparar los bienes de la entidad. Lo cual se estaría incumpliendo lo señalado en la Ley 42 de 1993 en su artículo 107.

CUENTAS POR PAGAR: \$854.903 Miles

El Grupo de Cuentas por Pagar refleja el saldo de las siguientes cuentas:

| | | |
|---|----|---------|
| Adquisición de Bienes y Servicios | \$ | 145.972 |
| Acreedores | \$ | 71.197 |
| Retención en la Fuente | \$ | 93.877 |
| Impuestos, contribuciones y tasas por pagar | \$ | 330.972 |
| Recursos recibidos en administración | \$ | 212.885 |

La entidad realizo mediante Acta de Comité de Ajuste Contable No. 2 de abril 28 de 2011 la depuración de saldos negativos que se presento como resultado del plan de mejoramiento de la auditoria del balance vigencia 2010, en las siguientes cuentas: 240101003 Servicio de personal por valor de \$ 2.080.000 y la cuenta 242508000 – Viáticos y Gastos de viaje por \$4.092.733. Por lo que de inmediato se logro reflejar saldos reales y homogéneos en los diferentes estados financieros.



OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
\$136.889 Miles

Este grupo está conformado por el saldo de las obligaciones laborales pendientes de pagar, por concepto de: pensiones y prestaciones económicas por pagar, relacionados específicamente con las subcuentas de Auxilio funerario y cuotas partes de pensiones.

PASIVOS ESTIMADOS \$ 4.160.645 Miles

Este grupo representa la cuenta de Provisión para Pensiones a cargo de la entidad; no obstante, la alcaldía municipal no está calculando la provisión para prestaciones sociales; únicamente esta aprovisionando la cuenta de pensiones, es decir, que por concepto de prestaciones sociales se está afectando directamente la cuenta 25-obligaciones laborales. Ya que el principal objetivo de la contabilidad pública es el sistema de causación en donde los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se derive de estos. Sin embargo el reconocimiento se debe efectuar cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del ejercicio. Dejando de aplicar los procedimientos relacionados, y que se encuentran establecidos en el plan general de contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO SEGUN LIBROS | SALDO A PAGAR SEGÚN OFICINA DE PERSONAL |
|---------------|----------------------------|---------------------------|--|
| 2505020001 | CESANTIAS | 0 | 104.975.664 |
| 2505030001 | INTERESES DE LAS CESANTIAS | 0 | 50.650.222 |

PATRIMONIO:

Hacienda Pública \$53.056.780 Miles

Este grupo está conformado por el Capital Fiscal \$39.029.380 miles, Resultado del ejercicio \$5.409.993 miles, Superávit por valorización \$455.068 miles, Superávit por donación \$91.706 miles, Patrimonio público



incorporado \$8.102.685 miles y Amortizaciones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones -\$32.052 miles.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

**Para el periodo comprendido entre
El 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011**

| 5.4 – Cifras en Miles | |
|------------------------------------|-------------------|
| INGRESOS: | (\$ Miles) |
| Ingresos Fiscales | 1.815.800 |
| Transferencias | 16.934.077 |
| Otros Ingresos | 34.133.324 |
| Total Ingresos | 52.883.201 |
| GASTOS: | |
| Administración | 7.573.166 |
| Operación | 5.656.433 |
| Provisión, amortiz. y Depreciación | 578.946 |
| Transferencias | 47.980 |
| Público Social | 5.864.006 |
| Otros Gastos | 32.766.536 |
| Total Gastos | 52.487.067 |
| UTILIDAD DEL PERIODO | 396.134 |

Fuente: Libros de Contabilidad 2011 y Catalogo de Cuentas (Balance de prueba) 2011.

INGRESOS

Los Ingresos del Municipio están conformados por los Ingresos fiscales que representan el 3% de los Ingresos totales, las Transferencias con un porcentaje del 32% que provienen del sistema general de participación y de la gobernación de san Andrés islas y Otros ingresos que representan el 65% del total de ingresos del Municipio

GASTOS

Los Gastos del Municipio ascendieron a **\$52.487.067** miles, los más significativos que inciden en su orden en los resultados del ejercicio, son: Otros Gastos que representa el 62.54% que corresponden a gastos financieros, comisiones y otros, El de Administración que representa el



14.4% por concepto de salarios y prestaciones sociales del personal de planta de la alcaldía y de la personería municipal, así mismo la capacitación y bienestar social de los funcionarios, los pagos de honorarios del concejo municipal y los asesores de la administración, luego le sigue el Gasto público Social que constituye el 11.17% y el de Operación que representa el 10.7% del Gasto total de la vigencia 2010 que corresponde a todos las erogaciones necesarias que requiere la alcaldía municipal para su normal funcionamiento.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio correspondiente a la vigencia 2011 ascendió a **\$396.134** Miles

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS \$190.904 Miles:

Refleja los hechos económicos o sociales que pueden afectar de una u otra manera el flujo de las operaciones futuras de la entidad. El saldo que existe proviene de vigencias anteriores. En otras palabras esta cuenta no se realizó ningún tipo de movimiento.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS \$2.574.995 Miles:

Registra responsabilidades contingentes originadas en litigios y demandas administrativas instauradas en contra de la alcaldía municipal, los cuales corresponden a saldos de vigencias anteriores.

Con respecto a la cuenta de orden acreedora no se realizó ningún tipo de movimiento. Ya que esta registra los litigios y demandas administrativas instauradas en contra del municipio.

CLASE 0 – CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Grupo 02 – Presupuesto de Ingresos y Tesorería

El presupuesto de ingresos de la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas para la vigencia 2011 fue aprobado inicialmente por un valor de \$ 16.919.110 Miles y durante la vigencia se realizaron adiciones por valor de \$14.880.708 Miles y reducciones por valor de \$ 392.462 Miles, Igualmente se realizaron créditos y contra créditos por valor de \$



4.168.733 Miles, para un presupuesto de definitivo de \$31.407.356 Miles, que corresponden a transferencias de gobierno departamental y municipal, ventas de servicios, otros ingresos y bienes comercializados. Los recaudos fueron \$30.183.747 miles para un 96.10% faltando un saldo por recaudar de \$1.223.609 para un 3.90%.

Grupo 03 – Presupuestos de Gastos de Funcionamiento

El presupuesto definitivo de gastos ejecutados para la vigencia fiscal de 2011 ascendió a las suma de \$ 31.407.356 Miles de los cuales se ejecutaron \$28.466.648 miles para un porcentaje ejecutado del 90.64% quedando un saldo por ejecutar de \$2.940.708 miles para un porcentaje por ejecutar del 9.36%.

Grupo 08 - Reservas Presupuestales y Cuentas x pagar

Durante la vigencia del 2011 según resolución No. 002 de 2011 se constituyeron cuentas x pagar por valor de \$60.387 miles correspondientes a viáticos y gastos de viajes, dotación e implementación ludotecas, mantenimiento, mesadas pensionales y salud a concejales sector publico.

Según resolución No. 003 de 2011 se constituyeron reservas x pagar para el 2011 por un valor de \$4.230.039 Miles.

La Alcaldía Municipal elaboro su Plan Anual de Caja PAC, y las respectivas modificaciones al presupuesto cuando lo ameritaba. Igualmente las cuentas utilizadas para el registro presupuestal esta conforme al Catalogo General del Plan General de Contabilidad Pública y el Decreto 111 de 1996.

6. EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.

6.1 IDENTIFICACION

Debilidades

- Falta implementar plan de capacitaciones a funcionarios de contabilidad



- La entidad no calcula y registra en su totalidad las provisiones
- Los bienes del municipio no se encuentran aun individualizados

Fortalezas

- Se cuentan con libros de contabilidad de conformidad con el SIIAF y con arreglo a las normas expedidas por la CGN según lo dispuesto en el PGCP.

6.2 CLASIFICACION

Debilidades

- Las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en los informes o documentos contables (estados financieros), no son completos.

Fortalezas

Las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones, son debidamente realizadas y confiables con base en el catalogo de cuentas que corresponde a la última versión publicada en la Web de la CGN.

6.3 REGISTRO Y AJUSTES

Debilidades

- La entidad no realiza periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes.

Fortalezas

Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad.

Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad.



6.4 ELABORACION Y PRESENTACION DE ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES

Debilidades

- Las notas a los estados financieros no son explícitos en su totalidad.

Fortalezas

Se elaboran y diligencian oportunamente los libros de contabilidad con base a los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública.

6.5 ANALISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION

Debilidades

No se publica mensualmente en un lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad, financiera, económica, social y ambiental

Fortalezas

La entidad se asegura de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información.

Se elaboran y diligencian oportunamente los libros de contabilidad con base a los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública.

6.6 AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

Se conformo mediante acto administrativo el comité técnico de sostenibilidad contable, como instancia asesora en las gestiones administrativas en procura de la realización de la depuración contable y la generación de información confiable, relevante y comprensible, de conformidad con los parámetros exigidos en plan general de contabilidad publica de la Contaduría General la Nación.



Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público.

El área contable ha implementado y viene ejecutando una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad información.

Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con la norma establecida.

Cabe anotar que los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables no se encuentran debidamente actualizados y no se logra evidenciar por medio de que mecanismos de verificación circula la información a través de la entidad en el proceso contable.

6.7 CALIFICACIÓN

De acuerdo con el análisis del estado general del control interno contable, la calificación es de 3.37 (SATISFACTORIO)

Es pertinente señalar que el informe CIC presentado por la Oficina de Control Interno para la vigencia de 2011 se ajusta a la estructura definida en la Resolución No 34 de 2008, la calificación por parte de la Oficina de Control Interno como Satisfactorio (3.37), da como evidencia en que aspectos ha venido mejorando la administración en el transcurso de sus operaciones, como resultado de las fortalezas encontradas en la evaluación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Se han examinado los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Providencia Islas para el período comprendido entre el 1º y el 31 de diciembre de 2.011, el examen fue practicado conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, se incluye la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de las funciones correspondientes.



De conformidad con las normas de auditoría gubernamental de aceptación general en Colombia, es necesario planificar y aplicar determinadas técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables. Una Auditoria, además, incluye el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Consideramos que esta Auditoria proporciona una base razonable para emitir un informe de la situación real de la Alcaldía del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

En desarrollo de los procedimientos establecidos en la planeación de la Auditoria por La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y, aplicando las técnicas y prácticas de Auditoria, los resultados obtenidos, se encuentran respaldados por papeles de trabajo y documentos soportes.

Dentro del control financiero, que se practicó a la entidad, se procedió, analizar las áreas que proveen la información financiera y económica al centro contable del Municipio; Presupuesto, Tesorería, Almacén, Rentas, Cuentas por Pagar, y Se solicitó entre otros la siguiente documentación con corte a 31 de diciembre de 2.011 con el fin de realizar la evaluación del control interno y reunir los suficientes elementos de juicio que soporten nuestra opinión:

- Estados Contables:
 - Balance General
 - Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.
 - Estado de Cambios en el Patrimonio.
 - Notas y Anexos a los Estados Financieros.
- Libros de contabilidad: mayor, diario y auxiliares, comprobante de ajustes con los soportes a diciembre 31 de 2011.
- Acta de apertura de libros.
- Conciliaciones bancarias con sus respectivos soportes, para vigencia fiscal 2011.
- Reembolsos de caja menor con sus respectivos soportes.
- Resolución o acto administrativo en el que se encuentran las depuraciones contables.



- Relación de viáticos y gastos de viaje y legalización de los mismos con sus respectivos soportes.
- Anexos de propiedad, planta y equipos, indicando costo histórico, adiciones y mejoras, y depreciaciones de cada una de ellas.
- Relación de las inversiones patrimoniales.
- Informes de Control Interno Contable.
- Informe mensualizado de almacén
- Acto Administrativo de Aprobación y liquidación de presupuesto
- Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos A 31 dic./2011
- Actos Administrativos de modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 dic./2011
- Actos Administrativos de Aprobación y Modificaciones al PAC
- Actos Administrativos de Constitución de Reservas y Cuentas por Pagar a 31 dic./2011
- Documentos, convenios y Acuerdos firmados por la alcaldía municipal y otros entes.
- Relación de bienes de uso y beneficio público histórico.

7.1 Dictamen

Auditados los Estados Financieros: Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, y el Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de 2.011 del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, se expresa a continuación una opinión sobre los mismos, basado en el ejercicio del control financiero realizado, aclarando que la información financiera y los Estados Financieros son preparados y presentados bajo la responsabilidad de la entidad auditada.

El examen se realizó bajo la práctica de la verificación aritmética y de aplicabilidad de la normas contables, dejando de lado cualquier análisis de fondo en materia presupuestal, legal, contractual o de gestión.

Se adelantó el examen de los estados contables de conformidad con las normas de Auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren de la aplicación de técnicas que permiten derivar conclusiones sobre las características de un grupo de partidas mediante la revisión de un grupo parcial; para obtener la certeza razonable, de si los estados financieros están libres de errores importantes que puedan desvirtuarlos.



Una Auditoria al Balance implica la selección y análisis mediante prueba selectiva mediante evidencia que respaldan las cifras y las revelaciones en los estados financieros, además, evaluar los principios de contabilidad aplicados, las estimaciones contables realizadas por la entidad y la presentación de los estados financieros en conjunto.

Por lo anterior, se considera que la Auditoría practicada a la Alcaldía del Municipio de Providencia Islas, constituye una base suficiente para expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en sus estados financieros.

En nuestra opinión el Balance General adjunto y el Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental que les son relativos, presenta en forma **razonable la situación financiera del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas al 31 de Diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones para el año que termino en esa fecha**, conforme a las normas y principios de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia.

En cumplimiento del artículo 81 de la Resolución No. 05544 de diciembre 17 de 2.003, de la CGR, copia del presente informe se envía a la Contraloría General de la República, así mismo, a la Contaduría General de la Nación, y, si algún caso lo amerita a las demás autoridades competentes.

8. RECOMENDACIONES

Como resultado de la Auditoria de Balance a la vigencia 2011, se enuncian las recomendaciones sobre las inconsistencias observadas en el desarrollo de los procesos, con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la gestión y resultados de la alcaldía municipal.

- Realizar la depuración, reclasificación o ajuste contable a la cuenta de legalización de viáticos de tal manera que permita determinar el saldo real y una adecuada clasificación contable.
- Aplicar las normas contables para el registro de las depreciaciones, el reconocimiento y revelación de los intangibles y los bienes de beneficio y uso público, establecidas por la CGN.



- Realizar las respectivas provisiones las cuales incluyan el reconocimiento de las prestaciones sociales.
- Adoptar una política mediante la cual todos los hechos económicos, financieros y sociales realizados en cualquier dependencia del Municipio, sean debidamente informados al área de Contabilidad a través de los documentos fuentes o soportes de las operaciones para que sean registradas oportunamente.
- Aplicar las normas contables para el registro de los derechos u obligaciones relacionados con las cuentas deudoras y acreedoras establecidas por la CGN.
- Adoptar políticas relacionadas con la incorporación de los inmuebles y muebles, al patrimonio de la entidad, lo que incluye el seguimiento sobre su legalización y valorización actualizada.
- Aplicar la estructura diseñada por la Contaduría General de la Nación, en relación a las notas de los estados financieros, de conceptuar sobre aspectos cualitativos y cuantitativos físicos que han afectado o pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la institución.

10. HALLAZGOS:

En Atención a los argumentos plasmados en oficio sin Número de fecha 20 de marzo de 2012, mediante el cual la Administración Municipal ejerce su legítimo derecho a la contradicción, a los presuntos hallazgos Administrativos, que fueron determinados en el ejercicio del proceso Auditoria de Balance a la vigencia fiscal de 2011 y comunicados a la Administración municipal en oficio AB-V2011- 002 de fecha 08 de marzo de 2012 y en oficio AB-V2011- 005 de fecha 09 de marzo de 2012, y en acta de visita No 005. En donde anexa copia del Acta de Comité de Ajuste Contable No 001 de 2012.

Hallazgo Número 01. Administrativo con opción de Mejoramiento.

1. Durante la vigencia 2010 no se realizaron las respectivas amortizaciones de bienes intangibles (software y licencias).



Se observa que la administración municipal realizó la conciliación entre el área de contabilidad y almacén, es decir, existen saldos homogéneos, no obstante posee un avance del 70%, en el Plan de mejoramiento suscrito en la pasada vigencia, porque hasta ahora no han realizado la amortización de bienes (software y licencias), como se describe en el siguiente cuadro:

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO SEGUN LIBROS | OBSERVACIONES |
|---------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 1960010001 | OBRAS DE ARTE | 3.875.000 | NO SE REALIZO AMORTIZACION ALGUNA |
| 1960070001 | BIBLIOTECAS | 37.798.464 | NO SE REALIZO AMORTIZACION ALGUNA |
| 1970080001 | SOFTWARE | 19.910.000 | NO SE REALIZO AMORTIZACION ALGUNA |
| 1970080002 | MODULO SISTEMA INFORMACION | 54.400.000 | NO SE REALIZO AMORTIZACION ALGUNA |
| 1970080003 | SOFTWARE FINANCIERO PRADMA | 54.000.000 | NO SE REALIZO AMORTIZACION ALGUNA |
| 1970080004 | LICENCIA WINDOWS 2008 | 1.950.000 | NO SE REALIZO AMORTIZACION ALGUNA |

Hallazgo Número 02. Administrativo con implicaciones disciplinaria.

2. No se ha contabilizado el Pago de las Pólizas de Manejo, Bienes Muebles, Inmuebles, Vehículos y SOAT.

En la Administración Municipal no se evidencia registro del pago de la póliza de manejo de bienes y SOAT; por lo cual se aduce que no se han adquirido las respectivas pólizas para amparar los bienes de la Entidad.



Hallazgo Número 03. Administrativo con opción de Mejoramiento.

3. No se Evidencia por medio de Títulos o Escritura los Saldos Correspondiente a la Cuenta 12 Inversiones e Instrumentos Derivados.

En la Administración Municipal no se evidencia los títulos o escritura, de los saldos correspondientes a la cuenta 12 inversiones e instrumentos derivados; por los conceptos que se describen a continuación:

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO SEGUN LIBROS | OBSERVACIONES |
|---------------|--|---------------------------|---|
| 1208310001 | COOPERATIVA APC PROVIDENCE CLEAN AND FRESH | 201.264.987,74 | NO SE EVIDENCIA POR MEDIO DE TITULO O ESCRITURA ESTE SALDO. |
| 1208330001 | SOCIEDADES PUBLICAS | 10.767.266 | NO SE EVIDENCIA POR MEDIO DE TITULO O ESCRITURA ESTE SALDO. |
| 1208510001 | COOPERATIVA APC PROVIDENCE CLEAN AND FRESH | 1.610.427,87 | NO SE EVIDENCIA POR MEDIO DE TITULO O ESCRITURA ESTE SALDO. |

Hallazgo Número 04. Administrativo con opción de Mejoramiento.

4. La administración municipal realizó saneamiento a las cuentas bancarias inactivas, en el cual se encuentran diferencias entre el saldo según balance y libros, contra la certificación bancaria. Como se describe en el siguiente cuadro:

| CODIGO CONTABLE | CUENTA CORRIENTE | No. CUENTA | SALDO SEGÚN BALANCE | SALDO SEGÚN CERTIFICACIÓN BANCARIA | DIFERENCIA |
|------------------------|-------------------------|-------------------|----------------------------|---|-------------------|
| 1110050082 | BANCO AGRARIO | 3-8110-000051-6 | 66.382.864,78 | 66.369.325,45 | 13.539,33 |
| 1110050071 | BANCO DE BOGOTA | 54004622-4 | 354.662 | 354.622 | 40 |
| 1110150074 | BANCO DE BOGOTA | 54004799-0 | 59.809.763 | 59.627.918 | 181.845 |
| 1110150051 | BANCO DE BOGOTA | 54004604-2 | 4.983 | 4.983.000 | 4.978.017 |



Hallazgo Número 05. Administrativo con opción de Mejoramiento y Fiscal.

5. La cuenta Avances y anticipos de Viáticos y Gastos de Viajes, código contable 1420110001 presenta saldo sin legalizar a diciembre 31 de 2011, por la suma de \$9.357.367.

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO SEGUN LIBROS | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------------------|---------------------------|--|
| 1420110001 | VIATICOS Y GATOS DE VIAJE | 9.357.367 | A DIC/31 SE REFLEJA ESTE SALDO Y AUN NO HA SIDO LEGALIZADO |

Hallazgo Número 06. Administrativo con opción de Mejoramiento.

6. La cuenta que utiliza el área contable para afectar la depreciación de bienes muebles e inmueble no es la adecuada, puesto que para el registro contable manejan la del gasto, y no la cuenta de patrimonio.

| CODIGO CONTABLE | CONCEPTO | SALDO SEGÚN BALANCE | SALDO AJUSTAR |
|------------------------|--|----------------------------|----------------------|
| 533001 | EDIFICACIONES | 138.243.907 | |
| 533008 | EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | 97.023.893 | |
| 533006 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 35.669.646 | |
| 533007 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION | 33.848.133 | |
| 533002 | PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES | 31.384.185 | |
| 533004 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 15.218.554 | |
| 533009 | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA Y DESPENSA | 798.566 | |
| 533005 | EQUIPO MEDICO CIENTIFICO | 50.000 | |
| 168507001 | DEP. ACUMULADA COMPUTACION | | 33.841.133 |

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

| | | | |
|------------|---|--|------------|
| 1685050001 | DEP. ACUMULADA EQUIPO MED. CIENTIFICO | | 50.000 |
| 1685080001 | DEP. ACUMULADA EQUIPO TRACCION Y LEVACION | | 97.023.893 |
| 1685040001 | DEP. ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO | | 15.218.554 |
| 1685060001 | DEP. ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES | | 35.669.646 |
| 1685020001 | DEP. ACUMULADA PLANTAS Y DUCTOS | | 31.384.185 |
| 1685010002 | DEP. ACUMULADA CASAS | | 94.970.027 |
| 1685010003 | DEP. ACUMULADA ALMACENES | | 2.073.459 |
| 1685010004 | DEP. ACUMULADA COLEGIOS ESCUELAS | | 41.200.421 |
| 1685090001 | DEP. ACUMULADA COMEDOR, COCINA Y DESPENSA | | 798.566 |

Hallazgo Número 07. Administrativo con opción de Mejoramiento.

7. La Administración Municipal no realiza las provisiones para las prestaciones sociales, el saldo a pagar es el que se refleja y debe cancelarse a diciembre 31 de 2011

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO SEGUN LIBROS | SALDO A PAGAR SEGÚN OFICINA DE PERSONAL |
|---------------|----------------------------|---------------------------|--|
| 2505020001 | CESANTIAS | 0 | 104.975.664 |
| 2505030001 | INTERESES DE LAS CESANTIAS | 0 | 50.650.222 |

Hallazgo Número 08. Administrativo con opción de Mejoramiento e Implicaciones disciplinarias.

El acto administrativo mediante el cual se adopta y aprueba la caja menor de la administración municipal no refleja el valor y monto por el cual se constituye, por medio del decreto No. 001 de enero 04 de 2011 y en la resolución de reembolso de la misma; violando de esta manera la



resolución 001 del 2011 del ministerio de hacienda. Así mismo, no lleva los libros auxiliares de cada rubro presupuestales con sus respectivos movimientos.

MAYLA GAYRLEEN SAAMS

Profesional Universitario - Contabilidad

Proyecto: Mayla G. Saams,